

RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento en encargo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,

en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por los Decretos 648 de 2017 y 498 de 2020, y las establecidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, asignó a las Secretarías de Despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; declarar insubsistencias y vacancias.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2. Ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20181000006046 del 24 de septiembre de 2018, aclarado por el Acuerdo No. 20181000007376 del 16 noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos cuarenta y dos (442) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, identificado con el Proceso de Selección No. 740 - 2018 - Distrito Capital.

Que, cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20192330120155 del 29 de noviembre de 2019, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12, identificado con el código OPEC No. 75861 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Gobierno, ofertado a través del Proceso de Selección No. 740 de 2018 - Distrito Capital.

Que mediante Resolución No. 0269 del 30 de marzo de 2022, se nombró en período de prueba al/a la señor(a) DIANA RUTH SILVA FANDIÑO identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.903.633, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12, de la planta global de la

Continuación Resolución Número

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento en encargo”

Secretaría Distrital de Gobierno, ofertado con la OPEC No. 75861, dentro del proceso de selección No. 740 de 2018 - Distrito Capital y quien ocupó el puesto No. 2 de la lista, en estricto orden de mérito; y ante su decisión de no aceptar el cargo, se expidió la Resolución 0377 del 02 de mayo de 2022, mediante la cual se derogó el nombramiento en periodo de prueba.

Que a través de oficio con radicado No. 2022RE075340 del 05 de mayo de 2022, la Secretaría Distrital de Gobierno solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el uso de lista de elegibles para proveer una (1) vacante ofertada en la convocatoria No. 740 de 2018 - Distrito Capital, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12, identificado con el código OPEC 75861.

Que por medio de oficio con radicado No. 2022RS097132 del 7 de septiembre de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC autorizó el uso de lista de elegibles (sin cobro) para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC No. 75861 ofertada en el proceso de Selección No. 740 de 2018, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12, conformada mediante Resolución No. 20192330120155 del 29 de noviembre de 2019, con el(la) elegible SANDRA MILENA MENDOZA MENDOZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.129.577.191, quien ocupó el lugar número tres (3) de la lista, en estricto orden de mérito.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora SANDRA MILENA MENDOZA MENDOZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.129.577.191, en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que el citado empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12 en la actualidad se encuentra provisto en situación administrativa de encargo con el/la señor(a) RICARDO SEGURA CALDERÓN identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.561.619, el cual fue nombrado(a) en encargo mediante Resolución No. 0704 del 28 de julio de 2022, y es titular del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 20 de la planta de empleos de esta Secretaría y ostenta derechos de carrera administrativa.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12 correspondiente a la OPEC No. 75861, una vez se realice la posesión del/de la señor(a) SANDRA MILENA MENDOZA MENDOZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.129.577.191, quien ocupó el puesto tres (3) de la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión



Continuación Resolución Número

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento en encargo”

Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, debe darse por terminado el nombramiento efectuado al señor RICARDO SEGURA CALDERÓN identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.561.619 .

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Nombrar en período de prueba al/a la señor(a) SANDRA MILENA MENDOZA MENDOZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.129.577.191, para desempeñar el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12 de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, ofertado con la OPEC No. 75861 dentro del proceso de selección No. 740 de 2018 Distrito Capital, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2o. El período de prueba al que se refiere el artículo anterior, tendrá un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

PARÁGRAFO. Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme con lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 3o. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el(la) señor(a) SANDRA MILENA MENDOZA MENDOZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.129.577.191, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO 4o. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO 5o. Dar por terminado el nombramiento en encargo efectuado al/a la señor(a) RICARDO SEGURA CALDERÓN identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.561.619, en el empleo denominado

Continuación Resolución Número 0909

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento en encargo”

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno, quien deberá reasumir el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 20, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en período de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO 6o. Comunicar a los interesados, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO 7o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

13 SEP 2022

FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Henry David Ortiz Saavedra - Director de Gestión del Talento Humano
Revisó: Germán Alexander Aranguren Amaya - Director Jurídico
Revisó: Karina Paola Gómez Bernal - Abogada externa DJ
Revisó: Aura Janerh Malagón Orjuela - Abogada Contratista DGTH
Elaboró: Yanni Paola Barrera Díaz - Profesional DGTH

